

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE.**

La suscrita, **Diputada María de Lourdes González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A y E numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 76, 79, fracción IX, 99, fracción II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE), MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA PARA QUE DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EXISTENTE, INSTALE “SENDEROS SEGUROS” EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA**, de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Como parte del Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres, el Gobierno de la Ciudad de México creó el programa “*Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura*” en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y la Secretaría de Cultura, todas de la Ciudad de México.<sup>1</sup>
2. El objetivo del programa es contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de la intervención con pintura mural, incentivando la participación ciudadana e involucrando a comunidades y barrios, promoviendo la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género.
3. Entre los años 2019 y 2020, se habilitaron 192 senderos con una inversión de 330 millones de pesos, en los cuales se realizó la construcción de banquetas, balizamiento de los cruces peatonales y baches; asimismo, artistas urbanos han pintado 2, 900 metros cuadrados de murales y se han sembrado 450 mil plantas.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/proyectos-culturales/senderos-seguros>

<sup>2</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/20/cdmx-ha-habilitado-192-senderos-seguros-para-mujeres-con-una-inversion-de-330-millones-de-pesos/>

4. A finales del mes de noviembre del 2021, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, informó los avances del Programa “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura”, recuperando espacios públicos en 222.5 kilómetros a través de 205 senderos ubicados en las 16 alcaldías.
5. La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), informó en el último trimestre del 2021, que a dos años de la puesta en marcha de este programa, se han reducido en un 25 % los delitos contra las mujeres en el espacio público de los lugares intervenidos en 2019. En el resto de la ciudad la disminución de estos delitos fue de 21.4 por ciento.<sup>3</sup>

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Para las mujeres de la Ciudad de México, transitar el espacio público, ya sea de noche o de día, es sinónimo de peligro constante y de exposición a agresiones sexuales o de cualquier otro tipo, incluyendo crímenes; lo que genera tensión, ansiedad y miedo de manera permanente en ellas. Ello indica que el temor a ser víctimas es el mecanismo más efectivo para restringir las decisiones de las mujeres en términos de movilidad y oportunidades.

Vecinas y vecinos de diversas zonas pertenecientes a la Alcaldía Álvaro Obregón y Cuajimalpa, han manifestado la necesidad de tener calles en donde mujeres y niñas habitan esta zona puedan caminar totalmente seguras, y con ello evitar que tengan que cambiar, disminuir o evitar sus rutas diarias, actividades laborales, educativas, sociales, de entretenimiento, e incluso cambiar su vestimenta, todo ello, con el único objetivo de protegerse de los riesgos latentes al circular por dichos espacios.

No se puede dejar pasar que, este tipo de medidas restrictivas adoptadas de manera individual, no garantizan en su totalidad la seguridad de las personas que habitan estas colonias, sino por el contrario, es una manera de impedirles el ejercicio pleno de sus derechos establecidos en Tratados Internacionales ratificados por México, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ambos máximos preceptos emanan.

Asimismo, las vecinas y vecinos de dichas demarcaciones territoriales, manifiestan el interés de que, a través de sus Autoridades más cercanas, se solicite a las autoridades competentes para que sean instalados esos senderos en las siguientes zonas:

#### **Álvaro Obregón**

- 1) 1er. y 2° andador de Guadalupe Victoria, en el Predio Huestetitla.
- 2) Cerrada de Vasco de Quiroga y Avenida Vasco de Quiroga, en la Colonia Gral. A.

<sup>3</sup> <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/disminuyen-25-por-ciento-los-delitos-contra-mujeres-en-los-senderos-seguros>

Madrazo.

- 3) Prolongación Guadalupe Victoria y Calle Principal Cedros, en la Colonia Milla del Cedro.
- 4) Calles Melchor Ocampo, 18 de julio, Moctezuma y Avenida Tamaulipas, todas en la Colonia Santa Lucía.
- 5) Calles Cedros, Aldama, Vicente Guerrero, Hidalgo hasta San Francisco I. Madero y Calle Monte Alegre, todas en la Colonia San Bartolo.
- 6) Prolongación Acueducto hasta última casa de Centenario Puentesilla, en la Colonia Santa Rosa.

### **Cuajimalpa**

- 1) Avenida Pastores, en la Colonia Navidad.
- 2) Avenida México, desde la esquina de Avenida Juárez, hasta la esquina con Jesús del Monte, Colonias Manzanastitla y Amado Nervo, de la Alcaldía Cuajimalpa.

En razón de las diversas solicitudes hechas por las y los vecinos, es que se solita atentamente contar con estos espacios, y así tener mayor seguridad para transitar por sus zonas, accediendo a acciones coordinadas entre sus Alcaldías, aunado a la aplicación de programas que el Gobierno de la Ciudad ha demostrado dan buenos resultados.

Cabe mencionar que, en la Ciudad de México, diariamente se realizan poco más de 2 millones de viajes “solamente caminando”. El 61.4 por ciento de ellos son realizados por mujeres y su principal motivo es para realizar actividades de cuidado, como llevar y recoger a alguien o ir de compras. Con la instalación de los senderos seguros, provistos de luminarias de mayor calidad; poda, cultivo y plantación de árboles y jardinería; balizamiento y señalización; la intervención de murales artísticos y la instalación de tecnología con cámaras de seguridad y botones de auxilio, la imagen urbana ha mejorado positivamente, generando mayor confianza en la ciudadanía, especialmente en las mujeres, permitiéndoles circular por lugares que antes eran intransitables.

Ante ello, resulta necesario atender las demandas de la ciudadanía, cumpliendo con la obligación que tenemos como autoridades de garantizar su seguridad y que puedan ejercer su derecho al libre tránsito.

### **CONSIDERANDO**

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, apartado E, numeral 1, garantiza el derecho que toda persona tiene a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, otorgando prioridad a los peatones.

- II. Asimismo, el artículo 14, apartados A y B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro y a la seguridad ciudadana, así como a la prevención de la violencia y del delito.
- III. Que con base a lo señalado en el contenido del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde: *“el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, [...]”*. Del mismo modo, en su fracción III detalla que, dentro de sus atribuciones, la Secretaría está facultada para *“expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano; [...]”*.
- IV. Que de conformidad con el precepto establecido en el artículo 98 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, todas las personas tienen derecho a la movilidad, la cual consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. Asimismo, en su segundo párrafo deja clara la obligación de las autoridades de garantizar dicho derecho:

**Artículo 98. (..)**

*El Gobierno por conducto de las autoridades correspondientes, diseñará e implementará políticas, programas y acciones públicas con el fin de garantizar el derecho a la movilidad, observando los principios de seguridad, accesibilidad, igualdad, calidad, con innovación tecnológica y que en general contribuyan a disminuir de manera progresiva las emisiones contaminantes en el medio ambiente.*

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la que suscribe, somete con carácter de urgente y obvia resolución a la consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE), MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EXISTENTE DE LA**

**DEPENDENCIA A SU CARGO, CONSIDERE INCLUIR DENTRO DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR PARA ESTE 2022, A TRAVÉS DEL PROGRAMA “SENDEROS SEGUROS: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”, LA HABILITACIÓN Y MEJORA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS, UBICADOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA:**

### **ÁLVARO OBREGÓN**

- 1) 1er. y 2° andador de Guadalupe Victoria, en el Predio Huestetitla.
- 2) Cerrada de Vasco de Quiroga y Avenida Vasco de Quiroga, en la Colonia Gral. A. Madrazo.
- 3) Prolongación Guadalupe Victoria y Calle Principal Cedros, en la Colonia Milla del Cedro.
- 4) Calles Melchor Ocampo, 18 de julio, Moctezuma y Avenida Tamaulipas, todas en la Colonia Santa Lucía.
- 5) Calles Cedros, Aldama, Vicente Guerrero, Hidalgo hasta San Francisco I. Madero y Calle Monte Alegre, todas en la Colonia San Bartolo.
- 6) Prolongación Acueducto hasta última casa de Centenario Puentesilla, en la Colonia Santa Rosa.

### **CUAJIMALPA**

- 1) Avenida Pastores, en la Colonia Navidad.
- 2) Avenida México, desde la esquina de Avenida Juárez, hasta la esquina con Jesús del Monte, Colonias Manzanastitla y Amado Nervo, de la Alcaldía Cuajimalpa.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**ATENTAMENTE**



**DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**